

Acaip

COPIA

**A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
MINISTERIO DEL INTERIOR. CALLE ALCALÁ 38-40, MADRID**

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Entrada Nº. 201409000088185
07.11.14 10:07:05

ILMA. SRA.:

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión Sindical Obrera (**USO**), por la presente viene a **comunicar nuestra preocupación por la falta de personal del Centro Operativo de Vigilancia Electrónica (COVE)**, en base a los siguientes hechos:

Primero.-

Que la Relación de puestos de Trabajo del Centro Operativo de Vigilancia Electrónica consta de nueve plazas si bien por distintas circunstancias, que analizaremos posteriormente, actualmente hay trabajando seis funcionari@s cubriendo cinco guardias, **lo que a efectos prácticos supone la práctica imposibilidad de disfrutar de permisos regulados en el EBEP**, viéndose agrada la situación por las situaciones imprevistas que surgen y que se han de cubrir como buenamente se puede, lo que también impide realizar las libranzas correspondientes según planilla **lo que genera una problemática añadida a la hora de la conciliación de la vida familiar y laboral.**

Segundo.-

Como Ud. bien conoce, el trabajo desarrollo por el personal destinado en esta Unidad **requiere de la formación específica previa al desempeño del puesto de trabajo**, por lo que no puede venir ningún otro compañero de otro departamento o servicio de refuerzo en aquellos momentos puntuales donde surge la necesidad.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

Tercero.-

Si analizamos la cobertura de la RPT, desde la convocatoria de las tres últimas plazas que salieron a concurso y se resolvió en octubre de hace dos años, nos encontramos con que se perdió un efectivo al macharse cuatro personas de esta Unidad.

De estos tres funcionarios que se incorporaron, uno de ellos tras realizar la formación específica del puesto y tuvo que pasar a hacer turnos, resultó que por motivos médicos no podía hacer noches. Su plaza fue convocada por la administración en comisión de servicios por lo que durante bastantes meses el servicio se vió afectado y supuso un sobreesfuerzo para el resto de componentes de la Unidad (siete efectivos).

Pero lamentablemente, la situación ha empeorado y fue motivo del informe presentado por los funcionarios de este servicio que se registró el pasado marzo de este año (se adjunta). Una funcionaria se encuentra de baja por incapacidad temporal desde septiembre del año pasado y según nos consta no creemos que reincorpore. Y otro compañero lleva desde mayo igualmente de baja, a la que se suma una funcionaria que ha renunciado a la comisión de servicios que venía desempeñando y que esta retenida a la espera de la incorporación de un nuevo funcionario según procedimiento establecido al efecto.

Por todo ello,

SOLICITA, la planificación y dotación de personal suficiente del Centro Operativo de Vigilancia Electrónica (COVE) a los efectos que los funcionarios destinados en esta Unidad no se vean perjudicados de forma permanente y obtén por salir de este servicio ante la falta de garantías laborales básicas.

Lo que comunico mediante el presente escrito a los efectos oportunos,

En Madrid a 5 de noviembre de 2014



Fdo.: JOSE RAMON LOPEZ
PRESIDENTE NACIONAL



ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

ANEXO

Ilmo. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. C/ Alcalá 38-40 Madrid.

Los funcionarios abajo firmantes pertenecientes al Centro Operativo de Vigilancia Electrónica (COVE) adscrita a la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria y ubicada en el C.I.S Victoria Kent. De Madrid nos dirigimos a V.I. con la finalidad de poner en su conocimiento la situación real de esta Unidad, motivada por la falta de personal que estamos padeciendo desde hace varios meses y que no vemos intención de solución alguna por parte de los responsables de esa institución, esto unido a otra serie de problemas organizativos que inciden directamente en el grupo y que conlleva a generar malestar en el ambiente de trabajo, siendo por ello por lo que ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1ª) De acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo, la plantilla del (COVE) ha estado integrada desde que se formó el grupo por 9 funcionarios, hasta que uno de los funcionarios que formaba parte del grupo pasó a desempeñar sus servicios al CIS Victoria Kent. Quedando desde entonces el grupo reducido a 8 funcionarios, con el grave problema que ello conlleva para el resto del personal de la unidad, pues desde entonces no se ha tenido la más mínima intención desde esa Subdirección General de ocupar este puesto vacante.

2ª) Durante algún tiempo que por problemas de salud de este funcionario del grupo permaneció exento de realizar el turno de noche, con la grave situación que conlleva para el resto del personal que tiene que realizar el servicio en el turno de noche y el agravio que supone para el resto de funcionarios del grupo y sin que se adoptara solución alguna desde esa Subdirección General.

3ª) Pensamos que la situación actual lleva indicios de que se repita el caso anterior, con una compañera que lleva en situación de baja por enfermedad desde el mes de septiembre y sin que a fecha actual se haya solucionado el grave problema que esta generando en el resto de la plantilla, reducida ya en 2 funcionarios, lo que supone una merma de aproximadamente un 22 por ciento del total. Algo que no ocurre en ningún Centro Penitenciario de España.

4º) Actualmente los turnos de trabajo se reparten entre 7 funcionarios, de tal modo que de 5 grupos que existían formados por 2-2-2-2-1 funcionarios, hemos pasado a tener 5 grupos distribuidos por 2-2-1-1-1 funcionarios. Ello supone que cada vez que un funcionario que forma parte del grupo integrado por 1, se tiene que ausentar por cualquier motivo (vacaciones, enfermedad, etc,) otro funcionario integrante de los grupos formados por 2 tiene que desplazarse para ocupar su turno, ello genera un grave perjuicio para todos los funcionarios del grupo que no vemos la forma de conciliar nuestra vida familiar y personal ya que tenemos que desplazarnos de turno continuamente.

5º) De dos funcionarios por turno que deberíamos realizar nuestro trabajo los 365 días al año, las 24 horas, prácticamente podemos contar con los dedos de la mano los días que coincidimos en algunos turnos dos compañeros a lo largo de todo un año, ello contraviene las disposiciones que en materia laboral se establecen en distintos preceptos recogidos en dicha legislación laboral y téngase en cuenta que desempeñamos nuestro trabajo en unas dependencias que por las tardes y por las noches estamos solo el funcionario que desempeña el turno, en la más lejana soledad y desamparo, no digamos los fines de semana.

6º) Nuestro trabajo consiste en controlar dos pantallas de ordenador en las que tenemos que interpretar las lecturas que continuamente nos manifiestan los dispositivos telemáticos adaptados a las peculiaridades de los internos que los portan, siendo por tanto importante y constante la observación en pantalla de las distintas posiciones que en cada momento sitúen al interno en un lugar determinado de la geografía. Esto supone para la visión del funcionario, cansancio en determinados momentos de la jornada, que son 13 horas diarias para un solo operario sin que pueda ser reemplazado por otro compañero que tenga la destreza de manejo dada la especialización que requiere el manejo del programa. Problema que quedaría solucionado si los turnos estuviesen integrados por dos funcionarios cada uno.

7º) Estamos cansados de solicitar que las asistencias a videoconferencias por citaciones de los juzgados, ya sea en dependencias de la Secretaría General o en sede judicial las realice el Jefe de Sección de medios telemáticos, que es quién realiza los informes de cumplimientos de los internos sometidos a la pena de Localización permanente, mal acostumbrados a enviar al juzgado el número del funcionario que por turno coincide la noche que se cierra el expediente del interno y que el juez es a quien cita erróneamente. Nuestra misión es simplemente cerrar el expediente que por turno nos coincide e imprimir una hoja resumen en la que consta el número del funcionario que lo realizó ese día, desconociendo todo el itinerario de cumplimiento sucesivo del interno en el resto de fechas que han sido manejadas por todo el grupo, por ello es el jefe de sección quien emite el informe completo y entendemos que a quién corresponde firmarlo con su número y asistir a los requerimientos del órgano judicial es precisamente a él.

8º) Dado el grado de especialización que se requiere para manejar los programas de los equipos y la complejidad que supone en algunos momentos su manejo e interpretación e incluso cuando en momentos en los que nos solicitan apoyos desde algunos centros del resto del país y estamos solo el funcionario del grupo, encontramos cierta dificultad en poderles prestar apoyo en alguna ocasión, por todo ello necesitaríamos un completo curso de

especialización en el manejo de estos equipos por parte del centro de formación de esa Secretaría General en la que se nos otorgue diploma que acredite nuestros conocimientos y pueda puntuarnos en futuros concursos de traslados y lo mas fundamental, que nos ayude a solventar cualquier incidencia que nos sea requerida. Actualmente solo 3 funcionarios del grupo han recibido curso formativo sobre medios telemáticos, teniendo que prestar apoyo en algunos momentos a funcionarios de otros centros que lo solicitan. siendo paradójico que funcionarios de nivel 17 (encargado de control telemático) tengamos que prestar apoyo a funcionarios que son Coordinadores de control CIS nivel 21, con el agravio que ello conlleva.

9º) En reiteradas ocasiones hemos solicitado que se nos informe por escrito, (a efectos de concursos de traslados, pase a segunda actividad por cumplir 25 años, de ellos los últimos 5 en interior etc.) de qué Administración, órgano Administrativo o centro, depende nuestra Unidad de Control Telemático, porque no nos aclaran oficialmente si dependemos de Servicios Centrales o de la plantilla del Cis. Ya que el trabajo que realizamos se asimila al desempeñado en el área de vigilancia en los Centros Penitenciarios ya sean turnos complementos etc. Es decir si en un concurso de traslados nos puntúan el desempeño del puesto de trabajo por área de oficinas o por el área de interior.

Es por ello que solicitamos:

Una audiencia con Vd. en vías a lograr una solución urgente a nuestro problema y aporten soluciones a la grave situación que ello conlleva para todos los que integramos la Unidad. Somos personas y queremos desarrollar nuestro trabajo en las mismas condiciones que el resto de funcionarios que forman parte de la Institución Penitenciaria, tenemos nuestra vida personal y familiar fuera de nuestro trabajo y queremos dedicar el tiempo necesario a ellas sin que las reiteradas excusas por "razones de servicio" limiten nuestros derechos. Queremos que nuestros turnos sean fijos y queremos conocer cuando libramos y cuando hemos de trabajar. Ya que de lo contrario en la actual situación no es posible mantener en funcionamiento esta Unidad.

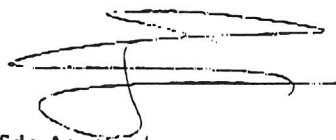
Madrid a 7 de marzo de 2014

Fdo. Ricardo R
D.N.I.

Fdo. José María S
D.N.I.



Fdo. M^a Emilia. M
D.N.I



Fdo. Agustín J.
D.N.I



Fdo. José Carlos D
D.N.I



M^a Consuelo M
D.N.I



Fdo. Franciscoj. G
D.N.I



Fdo. Juan M.
D.N.I